



**REFORMAS AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS
O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

PERCEPCIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS





Emilio González Márquez
Presidente Municipal

Tomás Coronado Olmos
Secretario General

José Ceballos Flores
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Silvia Alfaro Becerra
Laura Janet Flores Beltrán
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Erika Marcela Zepeda Montañez

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Pro Impresos, S.A. de C.V.
Av. Hidalgo No. 830 S.H.
Tels./ Fax: 3826 1414, 3826 1425 y 3826 1867
proimpresos@megared.net.mx

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 1 de abril de 2005.

SUMARIO

REFORMAS AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 3

PERCEPCIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 6

REFORMAS AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo del 2005, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma al párrafo 1 del artículo 3 y la adición de un artículo 10 bis al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. Se instituye la entrega de los premios “Medalla Ciudad de Guadalajara”, “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, premio al mérito humanitario “Fray Antonio Alcalde”, reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”, así como los reconocimientos públicos en áreas científica, artística y cultura y los demás que, con el carácter de especiales, apruebe el Ayuntamiento a proposición de alguno de sus integrantes.

2. Estos reconocimientos se crean a favor de los ciudadanos originarios o vecinos en el Municipio de Guadalajara y el reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”, que se podrá entregar a aquellas personas que, sin ser oriundos o habitantes del municipio, por sus méritos eminentes o distinguidos se hayan destacado por sus servicios notables prestados a nuestra ciudad.

Artículo 10 Bis.

1. El reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”, es una distinción a seis de los docentes al frente de grupos de instituciones educativas públicas o privadas, que por su dedicación y esfuerzo hayan alcanzado

el grado de excelencia en la enseñanza a los alumnos de los niveles de educación básica, es decir: preescolar, primaria, secundaria además, educación especial, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos, academias municipales. Lo mismo a aquellos docentes que hayan llevado a cabo en el grado de excelencia la labor magisterial y que por causas extremas hayan quedado imposibilitados de continuar con su encomiable labor.

2. El reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”, consiste en el otorgamiento de un diploma con el escudo de la ciudad de Guadalajara en relieve, así como el grabado siguiente: Reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos” por su dedicación y esfuerzo en la enseñanza dentro de las aulas en la ciudad de Guadalajara, el nombre del designado a recibir el reconocimiento y premio, la fecha de su entrega y la firma del Presidente Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, el Secretario General y el Síndico Municipal. La entrega se llevará a cabo en ceremonia solemne, que tendrá verificativo en la semana que comprenda el día 15 de mayo de cada año.

3. Acompañando al reconocimiento, se otorga un estímulo económico de conformidad al Presupuesto de Egresos correspondiente. Dicho estímulo se establecerá previamente en la convocatoria que para tal efecto expida y publique la Dirección de Educación.

4. La convocatoria se publicará con una anticipación no menor a cuarenta y cinco días naturales a la fecha de entrega del reconocimiento. La Dirección de Educación será la encargada de recibir las propuestas, elaborando un resumen ejecutivo por cada una de éstas. La citada dirección remitirá las propuestas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria con sus respectivos resúmenes ejecutivos a la Comisión Edilicia de Educación que se erigirá como jurado calificador para determinar a los seis docentes que habrán de recibir el reconocimiento y premio.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquense las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segundo. Notifíquese a la Dirección de Educación para su conocimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria

y llevar a cabo las acciones inherentes para el cumplimiento del presente dictamen.

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, a los quince días del mes de marzo del 2005.

**EL PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS**

PERCEPCIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, ordeno se publiquen las percepciones económicas de los servidores públicos del Ayuntamiento a la primera quincena del mes de abril de 2005 de la siguiente forma:

NOMBRE	IMPORTE MENSUAL BRUTO
1 CASTRO HURTADO YOLANDA	2,616
2 ORNELAS SAUCEDO ROSALINDA	3,555
3 CONTRERAS RODRIGUEZ MINERVA DEL SOL	4,166
4 LARA ELIZONDO JOSE IGNACIO	6,215
5 BECERRA ARANA OLGA NOEMI	2,616
6 ALVAREZ CACHO MARIA DEL CARMEN	10,215
7 DIAZ GARCIA JOEL	17,021
8 RAMIREZ SOTO GUSTAVO	19,215
9 SOTELO ESQUEDA JORGE ARTURO	5,482
10 BERNADAC NEVAREZ GERARDO DE JESUS	4,228
11 CAZARES RUBIO CARLOS FLORENTINO	2,616
12 CAZARES ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	2,616
13 CAZARES BOLAÑOS RODRIGO	2,616
14 MARTINEZ RODRIGUEZ MODESTO	2,616
15 DIAZ CAZARES GUSTAVO ADOLFO	2,616
16 CAZARES RUBIO OSCAR RENE	2,616
17 RIVERA BRETADO JUAN GABRIEL	2,616
18 LOPEZ SANCHEZ GEOVANI FRANCISCO	2,616
19 NAVARRETE CARDENAS MARTIN GABRIEL	2,616
20 BAÑUELOS HERNANDEZ JOSE MANUEL	2,616
21 GONZALEZ GOMEZ MARIO ARMANDO	2,616
22 IÑIGUEZ PEÑA RAUL	2,616
23 ARAMBULA LOZANO OCTAVIO	2,616
24 NAVARRO RAMOS CARLOS ALBERTO	2,616
25 GOMEZ GOMEZ SERGIO JESUS	2,616
26 BELLO MONTIEL FELIPE	2,616
27 MEJIA DOMINGUEZ AUDEL	2,616
28 IBARRA CASTELLANOS GILBERTO	2,616
29 TORRES DURAN IVAN AGUSTIN	2,616
30 QUINTERO RIVERA EDUARDO	2,616
31 CARDENAS BARRIOS MARGARITA	3,644
32 MARIN CARRILLO HUMBERTO	15,215
33 MEZA DOMINGUEZ LEISY NAZIRA	3,953
34 NUÑEZ MOLINA MIGUEL ANGEL	4,628
35 SUBE GONZALEZ ALEJANDRA	4,544
36 QUIROZ ROBLES CARLOS	4,491
37 GARCIA PARTIDA ERIKA MARIBEL	4,266
38 ARANA GOMEZ MYRIAM CRISTINA	11,084
39 MOREIRA FLORES JOSE GUADALUPE	6,351
40 GOMEZ PLASCENCIA TERESITA DE JESUS	11,215
41 ANGUIANO GONZALEZ MIGUEL	12,125
42 BRICIO CAMBEROS ALFONSO	6,215
43 FERNANDEZ DE LA TORRE JAIME SAUL	9,215
44 GUTIERREZ AVALOS JESUS ALONSO	9,193
45 HERNANDEZ VELOZ CESAR RENE	3,863
46 MENDEZ GONZALEZ JORGE	7,668
47 ORTIZ PAZ YAZMIN GRISEYDA	6,215
48 PADILLA FLORES ANTONIO	15,315
49 PEREZ SOTO ENRIQUE	10,738
50 RAMOS DIAZ JUAN CARLOS	9,215
51 ROJAS MALDONADO ARTURO	17,481
52 SANCHEZ FLORES ARTURO	3,683
53 SALAS ROSAS ALFONSO ALEJANDRO	8,558
54 SALAS RODRIGUEZ PAULINA ALEJANDRA	9,215
55 SERRATOS TRUJILLO NOE FERNANDO	9,215
56 VAZQUEZ VIZCARRA MOISES ALEJANDRO	3,683
57 VILLALPANDO FONSECA ANGELICA GUADALUPE	13,715
58 ZATARAIN CAMACHO HERIBERTO	11,015

NOMBRE	IMPORTE MENSUAL BRUTO
59 CARRASQUEDO RIVAS CECILIA	9,192
60 ESPARZA PLASCENCIA JOSE FRANCISCO JAVIER	3,115
61 GARCIA RANGEL JUAN ALFONSO FRANCISCO	7,811
62 GOMEZ EUGENIO JESUS	7,902
63 HERMOSILLO VAZQUEZ ROGELIO	7,947
64 OROZCO ALONSO FRANCISCO	8,902
65 PEREZ VILLALOBOS LUIS ANTONIO	7,902
66 RIOS RODRIGUEZ CARLOS	2,792
67 SANTOS SANTOS GUMERSINDO	9,647
68 TOVAR CARDENAS VICTOR MANUEL	7,902
69 TORRES NAVARRO ARACELI GABRIELA	8,811
70 ANGUIANO MENDOZA FRANCISCO CESAR	18,215
71 AGUIRRE ULLOA GABRIELA	7,715
72 CRUZ MARTINEZ RICARDO	19,041
73 FREGOSO LOPEZ ROSA LINDA	28,214
74 GARCIA BUENOSTRO TAMARA	13,715
75 GUERRERO GODOY JAVIER	8,288
76 LOZA LUIS EMILIO	3,532
77 LORIA LUQUIN EDGAR ALEJANDRO	24,978
78 MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO	26,306
79 MONTES SANCHEZ CHRISTIAN OLIVER	10,215
80 MOJICA SANCHEZ SILVIA	6,215
81 QUIROGA BALANDRAN GILDARDO	5,703
82 QUINTERO RIVERA EDUARDO	5,215
83 RAMOS GONZALEZ ORION ISAAC	3,267
84 RODRIGUEZ VARILLAS LUIS ALBERTO	21,421
85 ROMERO WRROZ JOSE ANTONIO	21,215
86 RUVALCABA OSTHOFF MONICA	14,051
87 SOLANO MUÑOZ JOSE DE JESUS	22,335
88 TORRES ULLOA RAUL	3,403
89 URIBE LUNA JUAN CARLOS	21,215
90 URIBE ROSALES CRISTINA DEL ROCIO	6,759
91 VEGA GARCIA JOSE DE JESUS	12,215
92 VELASCO GOMEZ JOSE LUIS	23,306
93 LEON MOLINA ALMA CRISTINA	6,315
94 LOPEZ ARREOLA LIDIA	7,734

BAJAS

1 MARTINEZ ROCHA XAVIER
2 ESPINOZA FLORES VICTOR MANUEL
3 CASILLAS CASILLAS J JESUS
4 MONTES CELIS JUAN CARLOS
5 GODINA SUÑIGA IGNACIO
6 GAITAN RODRIGUEZ RICARDO
7 ESPARZA RUIZ GUADALUPE
8 RIVAS DAVILA JUAN ANTONIO
9 PEREZ ESCOTO GLORIA CONCEPCION
10 VEGA DE LA CERDA CARLOS EDUARDO
11 ENDOQUI ORTIZ MARISOL
12 TORRES CORDOVA MIGUEL ANGEL
13 RIVERA PEREZ GRACIELA
14 CASTELAN ARANA JOSE LUIS
15 HERNANDEZ GARCIA ESTANISLAO
16 MERCADO RAMIREZ JOSE RAYMUNDO

Guadalajara, Jalisco. Abril de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

El Presidente Municipal de Guadalajara
Emilio González Márquez

El Secretario General
Licenciado Tomás Coronado Olmos